	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SUBDIRECCION DE PLANEACION	Fecha:	19/11/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$7,500,000.00			Valor a Pagar:	$2,500,000.00
Número:	CPS-241-2025	Fec. Suscripción:	Ago 20 2025	Fecha de iniciación:	Ago 20 2025
N° CDP:	502	Fecha:	Ago 11 2025	Fecha de terminación:	Nov 19 2025
N° RP:	473	Fecha:	Ago 20 2025	Duración:	Meses 3 Dias 0
Rubro Presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales			Periodo a pagar:	Oct 20 2025 - Nov 19 2025
Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: TRES (3) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L ($ 2.500.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informes mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO									
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1051359381-1		DV.	
Dirección:	CRA 46 56-61									
Número de Teléfono:	3057627204			FAX:			CEL.	3057627204		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	.	Banco:	.		

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	x	Persona Jurídica:	Regimen: SIMPLIFICADO
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI: x	NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: Nov 19 2025

Observaciones del Interventor a las antividades ejecutadas: Cumplió con las actividades del contrato

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
Valor pagado	$178,000.00	Periodo: OCTUBRE	Valor pagado	$227,800.00	Periodo: OCTUBRE
Comprobante de pago Número:	1077002870		Comprobante de pago Número:	1077002870	
Fecha de pago:	Nov 6 2025		Fecha de pago:	Nov 6 2025	

Aportes a ARL			NOTA:
Valor pagado	$7,500.00	Periodo: OCTUBRE	
Comprobante de pago Número:	1077002870		
Fecha de pago:	Nov 6 2025		

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO: Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION:

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO

C.C.: 1051359381-1

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: Manuel Medina Rojas

CARGO: Subd. Planeación

ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

San Juan Nepomuceno, Nov 19 2025

SUBDIRECCION DE PLANEACION

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 20 2025 - Nov 19 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO
Identificación:	1051359381-1

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	CPS-241-2025	**Fec. Suscripción:**	Ago 20 2025	**Fecha de iniciación:**	Ago 20 2025
	Duración:		**Meses:** 3	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Nov 19 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Revisar y analizar la documentación técnica, administrativa y financiera de los proyectos en ejecución, verificando su concordancia con los planes, diseños y presupuestos aprobados.	Durante el periodo de referencia se realizó la verificación integral de la documentación técnica, administrativa y financiera correspondiente a los proyectos actualmente en ejecución. Esta revisión incluyó la evaluación de planes, estudios, diseños, presupuestos y cronogramas aprobados, con el fin de garantizar su coherencia y alineación con los lineamientos establecidos por la entidad. Como resultado de este proceso se identificaron elementos críticos para el seguimiento, así como la necesidad de actualizar ciertos documentos para asegurar la correcta ejecución contractual.
2. Realizar visitas de campo para inspeccionar el avance físico de las obras, levantando reportes fotográficos y técnicos que evidencien el cumplimiento de los cronogramas establecidos.	Se efectuaron visitas técnicas a los frentes de obra con el propósito de inspeccionar el avance físico real frente a lo programado. Durante estas visitas se levantó registro fotográfico, se consolidaron observaciones técnicas y se verificó el cumplimiento de los cronogramas de ejecución. Las inspecciones permitieron identificar avances satisfactorios en algunos procesos constructivos, así como retrasos puntuales que fueron documentados y comunicados a los responsables.
3. Evaluar la calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados, comparándolos con las especificaciones técnicas y normas de construcción vigentes.	Se llevó a cabo la revisión de la calidad de los materiales empleados y de los procedimientos constructivos utilizados por los contratistas. Esta evaluación se realizó conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, normas de construcción vigentes y buenas prácticas de ingeniería. Los resultados mostraron que, en su mayoría, los materiales cumplen con los estándares requeridos; sin embargo, se generaron recomendaciones para mejorar el control de calidad en algunos procesos específicos.
4. Elaborar informes de seguimiento y evaluación de proyectos, identificando posibles desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora en la ejecución.	Se realizó un informe de seguimiento y evaluación de los proyectos, en el que no se evidenció desviaciones ni riesgos en su ejecución.
5. Coordinar reuniones técnicas con contratistas, interventores y demás actores involucrados, con el fin de verificar avances, resolver inquietudes y establecer correctivos cuando sea necesario.	Se realizaron reuniones de seguimiento con contratistas, interventores y demás actores involucrados. En estos espacios se revisaron avances, se resolvieron inquietudes operativas y se definieron acciones de mejora para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales. Estas reuniones contribuyeron a fortalecer la comunicación entre los equipos y a la toma oportuna de decisiones.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO**
C. C. :	**1051359381-1**

CUENTA DE COBRO 003

EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR

NIT.800.037.175-2

DEBE A:

MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO

C.C.#1.051.359.381

LA SUMA DE: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($2.500.000)

Contrato **CPS-241-2025** que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**", del periodo comprendido del 20 de octubre al 19 de noviembre de 2025.

MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO

C.C.#1.051.359.381

Certificado
Bancario

Jueves, 17 de agosto de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO identificado(a) con CC 1051359381, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	24811726121	2020/07/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

INFORME DE
ACTIVIDADES #003

Contrato **CPS-241-2025** que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"**, del periodo comprendido del 20 de octubre al 19 de noviembre de 2025.

1. **Revisar y analizar la documentación técnica, administrativa y financiera de los proyectos en ejecución, verificando su concordancia con los planes, diseños y presupuestos aprobados.**

   Durante el periodo de referencia se realizó la verificación integral de la documentación técnica, administrativa y financiera correspondiente a los proyectos actualmente en ejecución. Esta revisión incluyó la evaluación de planes, estudios, diseños, presupuestos y cronogramas aprobados, con el fin de garantizar su coherencia y alineación con los lineamientos establecidos por la entidad. Como resultado de este proceso se identificaron elementos críticos para el seguimiento, así como la necesidad de actualizar ciertos documentos para asegurar la correcta ejecución contractual.

2. **Realizar visitas de campo para inspeccionar el avance físico de las obras, levantando reportes fotográficos y técnicos que evidencien el cumplimiento de los cronogramas establecidos.**

   Se efectuaron visitas técnicas a los frentes de obra con el propósito de inspeccionar el avance físico real frente a lo programado. Durante estas visitas se levantó registro fotográfico, se consolidaron observaciones técnicas y se verificó el cumplimiento de los cronogramas de ejecución.

   Las inspecciones permitieron identificar avances satisfactorios en algunos procesos constructivos, así como retrasos puntuales que fueron documentados y comunicados a los responsables.

3. **Evaluar la calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados, comparándolos con las especificaciones técnicas y normas de construcción vigentes.**

   Se llevó a cabo la revisión de la calidad de los materiales empleados y de los procedimientos constructivos utilizados por los contratistas. Esta evaluación se realizó conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, normas de construcción vigentes y buenas prácticas de ingeniería.
   Los resultados mostraron que, en su mayoría, los materiales cumplen con los estándares requeridos; sin embargo, se generaron recomendaciones para mejorar el control de calidad en algunos procesos específicos.

4. **Elaborar informes de seguimiento y evaluación de proyectos, identificando posibles desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora en la ejecución.**
   Se realizó un informe de seguimiento y evaluación de los proyectos, en el que no se evidenció desviaciones ni riesgos en su ejecución.

5. **Coordinar reuniones técnicas con contratistas, interventores y demás actores involucrados, con el fin de verificar avances, resolver inquietudes y establecer correctivos cuando sea necesario.**

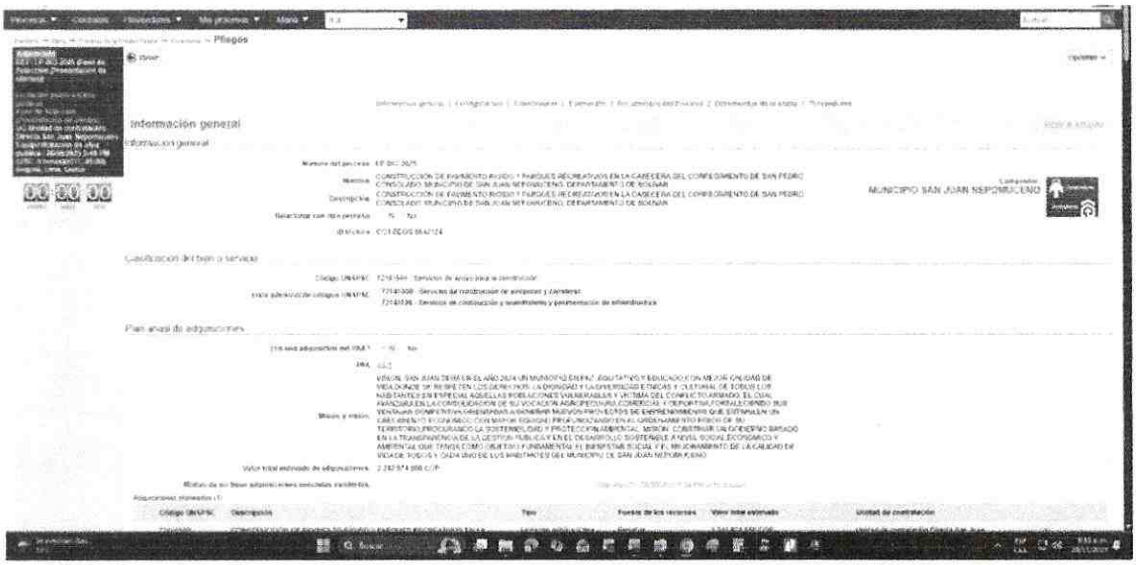
   Se realizaron reuniones de seguimiento con contratistas, interventores y demás actores involucrados. En estos espacios se revisaron avances, se resolvieron inquietudes operativas y se definieron acciones de mejora para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.
   Estas reuniones contribuyeron a fortalecer la comunicación entre los equipos y a la toma oportuna de decisiones.

MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO

C.C.#1.051.359.381

EVIDENCIAS







PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-06, 04:32:31 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077002870

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 06/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO		
Documento	CC1051359381	**Dirección**	CR 46 #56 - 61
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3014561
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CON	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1051359381	MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 473

VIGENCIA: 2025

Veinte dias (20) del mes Agosto de 2025

Beneficiario: MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO

CC o Nit: 1051359381-1

Disponibilidad No. 502

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009-0363	Recursos del Balance - SGP Libre Destinacion	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7,500,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.04 - Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 | FUENTES CGR: 1.3.3.8.04 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 | UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
		Total registro	**7,500,000.00**

DESCRIPCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-241-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: Rodolfo Padilla Hernández

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-241-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 1.051.359.381
VALOR DE CONTRATO:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($7.500.000)
PLAZO	TRES (3) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	502 DEL 11 DE AGOSTO DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE,** por una parte, y de la otra, **MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO,** persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.359.381, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** de la vigencia 2025. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE. 5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **6)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **7)** Que a

través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, **8)** Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE.** En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: **1.** Revisar y analizar la documentación técnica, administrativa y financiera de los proyectos en ejecución, verificando su concordancia con los planes, diseños y presupuestos aprobados. **2.** Realizar visitas de campo para inspeccionar el avance físico de las obras, levantando reportes fotográficos y técnicos que evidencien el cumplimiento de los cronogramas establecidos.**3.** Evaluar la calidad de los materiales y procesos constructivos utilizados, comparándolos con las especificaciones técnicas y normas de construcción vigentes. **4.** Elaborar informes de seguimiento y evaluación de proyectos, identificando posibles desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora en la ejecución.**5.** Coordinar reuniones técnicas con contratistas, interventores y demás actores involucrados, con el fin de verificar avances, resolver inquietudes y establecer correctivos cuando sea necesario.**6.** Consolidar información y presentar reportes periódicos a la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, con recomendaciones para optimizar tiempos, costos y calidad en la ejecución de los proyectos. **7.** Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. **2.** Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. **3.** Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. **4.** Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. **5.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. **6.** Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. **7.** Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **8.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **9.** Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. **10.** Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. **11.** Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. **12.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. **13.** Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: **1**.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2**.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación

de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE: 1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; **2)** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; **3)** Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. **4)** Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (7.500.000.oo)** , monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 502 de fecha 11 de agosto de 2025 expedidos por el Director Financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: tres pagos mensuales, mes vencido, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L ($ 2.500.000.00.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informes mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Subdirector de Planeación y Obras Publicas de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE. CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:**

Apropiación presupuestal. – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece contra ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **El CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

MARIO ANDRES MARTINEZ CUETO
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 502

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009-0363	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Recursos del Balance - SGP Libre Destinacion	7,500,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.04 - Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 | FUENTES CGR: 1.3.3.8.04 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 | UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
		Total disponibilidad:	**7,500,000.00**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Valor	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Once dias (11) del mes Agosto de 2025

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: rpadilla